

COMUNICACION DE ACUERDO 2010

Encargado de Ejecución: Dirección Administrativa

IMPRESIÓN: 23-03-2010

TEL:2661-3268

TELEFAX:661-2855

ACTA ORDINARIA

ACUERDO:

FECHA:

A.J.D.I./17-2010

A.J.D.I.P./091-2010

19/03/2010

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

Considerando

1.- Que mediante oficio JRH-0067-2010, de fecha 20 de marzo del 2010, la señora Guisselle Salazar Carvajal, Jefe Sección de Recursos Humanos, remite a consideración de esta Junta Directiva, las escalas de sueldos y salarios para la Administración Pública, correspondiente al primer semestre del 2010. Dicha escala contempla un aumento general del 2.80% general al salario base de los puestos de los servidores públicos, revaloración por concepto de carrera profesional, incremento de salario al puesto de Presidente Ejecutivo, Auditor Interno, Asesor 1, así como el incremento de un 2.44% para los salarios base de los puestos técnicos y operativo, y la aplicación del percentil 50 a los extractos profesionales. Además, señala la Contraloría General de la República, según oficio 1546, ha establecido que el monto máximo por concepto de zonaje es de ₡104.465,00 y el monto mínimo es de ₡15.670,00, el cual rige a partir del 1º de febrero del 2010. Indica que la Institución cuenta con la reserva presupuestaria para cancelar los aumentos y ajustes mencionados.

Por tanto, acuerdan:

- 1.- Acoger el oficio JRH-0067-2010, signado por la señora Guisselle Salazar Carvajal, Jefe Sección de Recursos Humanos.
- 2.- Aprobar las escalas de sueldos y salarios para la Administración Pública, correspondiente al primer semestre del 2010. Dicha escala contempla un aumento general del 2.80% general al salario base de los puestos de los servidores públicos, revaloración por concepto de carrera profesional, incremento de salario al puesto de Presidente Ejecutivo, Auditor Interno, Asesor 1, así como el incremento de un 2.44% para los salarios base de los puestos técnicos y operativo, y la aplicación del percentil 50 a los extractos profesionales.
- 3.- Aprobar la aplicación del incremento por concepto de zonaje, conforme con lo establecido por la Contraloría General de la República en su oficio N°. 1546.

ACUERDO FIRME

Cordialmente,



Yahaira Chambers Vargas
Encargada Secretaría
Junta Directiva

